



BAQUEDANO, 22 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2442

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Licitación Pública "SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO" ID 4468-97-L111".
2. Memorando Nro. 395 de Alcaldía de fecha 22 de diciembre del año 2011, el cual Autoriza a Decretar en estado desierta Licitación Pública "SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO" ID 4468-97-L111"
3. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los oferentes no dan cumplimiento a los requisitos solicitados en la Licitación.

DECRETO:

1. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública "SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO" ID 4468-97-L111, los oferentes no dan cumplimiento a los requisitos solicitados en la Licitación
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)